

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70479 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 652/2017, NIG n.º 20.05.2-17/011981, por auto de 22.11.17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor FORJAS ALBISU S.A.U., con CIF A20212205, con domicilio en Lazkao, Zubierreka Auzoa, 12 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lazkao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Gestión de Procedimientos de Insolvencia S.L.P.

Domicilio postal: C/ Prim, n.º 28, entresuelo izquierda, 20006 San Sebastián.

Dirección electrónica: concursoforjasalbisu@grupozubizarreta.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 27 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170086618-1